



*Procuración General de la Nación*

**Resolución PGN N° 2237 /17.**

Buenos Aires, 15 de agosto de 2017.

**VISTO:**

El artículo 120 de la Constitución Nacional y las funciones encomendadas a la señora Procuradora General de la Nación por la Ley Orgánica n° 27.148,

**Y CONSIDERANDO QUE:**

Una de las funciones encomendadas a la Procuradora General de la Nación por la Ley Orgánica es la de diseñar la política criminal y de persecución penal del Ministerio Público Fiscal.

En el marco del proceso general que se está desarrollando hacia la modernización y profesionalización del Ministerio Público Fiscal, resulta imperioso fortalecer todos los lazos existentes con los distintos organismos públicos vinculados, de manera tal de incrementar la efectividad de las investigaciones, especialmente aquellas relacionadas con el crimen organizado.

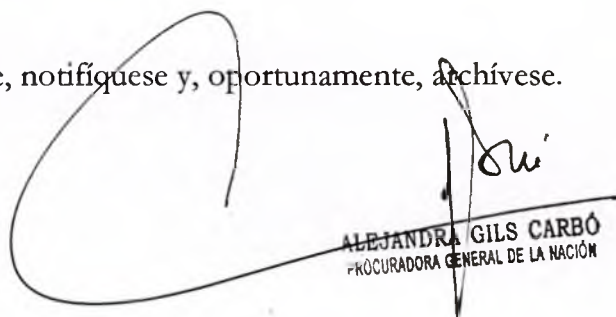
En este contexto, se ha suscripto un convenio de colaboración con la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de establecer un marco general de cooperación institucional, técnica y académica entre ambos organismos, así como cualquier otra que pueda resultar de interés para las dos instituciones, que propendan a fortalecer el desempeño de sus funciones, principalmente en el desarrollo y consolidación del “Proyecto de Formación de Promotoras y Promotores Territoriales en Género” (RETEGER) del MPF aprobado mediante Resolución PGN N°1617/17.

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** DISPONER la protocolización del Convenio Marco de Cooperación suscripto entre el Ministerio Público Fiscal de la Nación y la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires el día 22 de junio de 2017, que obra como anexo de la presente.

**Artículo 2°.-** Protocolícese, publíquese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

  
ALEJANDRA GILS CARBÓ  
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



## CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Entre el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN (en adelante el MPF), representado en este acto por la Procuradora General de la Nación, doctora **Alejandra Gils Carbó**, con domicilio legal en la calle Tte. General Juan Domingo Perón 667 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (en adelante "LA UNIVERSIDAD"), con domicilio en calle General Pinto N° 399 de Tandil, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Sr. Rector, Cr. **Roberto Tassara**, se celebra de común acuerdo el presente ACUERDO, que se regirá por las siguientes cláusulas:

### **PRIMERA: Objetivo**

El objeto del presente convenio es establecer un marco de colaboración entre las partes con el fin de desarrollar y promover acciones académicas, de investigación, extensión y difusión de derechos, así como cualquier otra que pueda resultar de interés y que propendan a fortalecer el desempeño de las funciones de ambas instituciones, con especial énfasis en las políticas de igualdad de género y de abordaje de todos las clases de violencia que sufren las mujeres por razones de género.

### **SEGUNDA: Objetivos específicos**

Las partes se comprometen específicamente a trabajar en forma conjunta para el desarrollo y consolidación del "Proyecto de Formación de

Promotoras y Promotores Territoriales en Género” (RETEGER) del MPF aprobado mediante Resolución PGN N°1617/17.

**TERCERA: Actas complementarias**

Los mecanismos y demás procedimientos necesarios para la implementación de las actividades derivadas del presente convenio serán establecidas de mutuo acuerdo entre las partes que lo suscriben. A tal fin, en caso de resultar necesario por acuerdo de ambas partes, las actividades que se propongan en el marco del presente convenio serán plasmadas en actas complementarias, a celebrarse entre el MPF y los distintos Departamentos que componen la UNIVERSIDAD.

**CUARTA: Autonomía**

Las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, asumiendo las responsabilidades consiguientes.

**QUINTA: Vigencia**

El presente convenio tendrá una duración de DOS (2) años a partir del momento de su firma y se renovará automáticamente por igual período de no mediar notificación fehaciente en contrario por alguna de las PARTES, la cual deberá hacerse con TREINTA (30) días de anticipación. No obstante ello, cuando se considere oportuno podrá ser resuelto su cese o modificación por mutuo acuerdo.

**SEXTA: Solución de controversias**

En caso de surgir desacuerdos o diferencias acerca de la interpretación y/o aplicación del presente acuerdo, las partes se obligan a apelar a las

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 16/08/17



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



Dra. Daniela Ivana Gallo  
Subsecretaria Letrada  
Procuración Gral. de la Nación

correspondientes vías jerárquicas de cada una, para consensuar soluciones amistosas a los problemas que se planteen. En caso de persistir, acuerdan someterse a la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**SÉPTIMA: Domicilio Legal**

Para todos los efectos que pudieren derivarse del presente, las partes constituyen domicilio en los lugares indicados en el encabezado, en los que se tendrán por válidas todas las notificaciones, diligencias y procedimientos que fuere necesarios realizar.

**OCTAVA: Gratuidad**

El presente acuerdo no implica ningún tipo de compromiso previo de orden económico o financiero ni implica erogaciones presupuestarias ni financieras para las partes. Las obligaciones de tal naturaleza serán objeto de previsión expresa en las actas complementarias o en los convenios específicos que se celebren.

En prueba de conformidad, las PARTES suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, a los 22 días del mes de junio de 2017.-.

**ROBERTO TASSARA**  
Rector de la Universidad Nacional del Centro

**ALEJANDRA GILS CARBÓ**  
Procuradora General de la Nación